ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario responsable del análisis:	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Dependencia solicitante:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Tipo o naturaleza del contrato:	SUMINISTRO
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A MONTO AGOTABLE, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio con el propósito de identificar las condiciones del mercado, verificar la existencia de oferentes y establecer un valor estimado razonable para el objeto contractual propuesto. Para tal efecto, el análisis se estructura en los siguientes componentes:

1. Aspectos generales
2. Estudio del mercado
3. Conclusiones

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente análisis se realiza con el fin de identificar las condiciones del mercado respecto al suministro de alimentación y hospedaje a monto agotable para el desarrollo de los diferentes eventos institucionales y administrativos de la Alcaldía Municipal, requeridos en la ejecución de las actividades contempladas dentro de los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Así mismo, el análisis permite establecer la oferta existente en el mercado, las condiciones técnicas, logísticas y económicas de los servicios requeridos, así como verificar la disponibilidad de proveedores que garanticen el suministro oportuno de alimentación, refrigerios, bebidas, hospedaje y demás elementos necesarios para la atención de reuniones, capacitaciones, jornadas institucionales, actividades comunitarias y demás eventos organizados por la Administración Municipal, bajo criterios de calidad, eficiencia y cumplimiento.

1.2.ASPECTO TÉCNICO

Corresponde a un conjunto de bienes y servicios destinados al suministro de alimentación y hospedaje requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, administrativas, comunitarias y operativas de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024–2027.

El componente de alimentación comprende el suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, bebidas, jugos, productos de panadería, amasijos, pasabocas, helados y demás elementos de consumo requeridos para la atención de reuniones, capacitaciones, jornadas de trabajo, actividades comunitarias y eventos institucionales, cumpliendo con condiciones de calidad, inocuidad, presentación, gramajes y adecuada conservación de los alimentos.

De igual manera, el componente de hospedaje contempla la prestación del servicio de alojamiento para una persona, en habitación con cama sencilla y baño privado, garantizando condiciones mínimas de salubridad, comodidad y seguridad para los funcionarios, contratistas, invitados o personal requerido por la Administración Municipal durante el desarrollo de las diferentes actividades oficiales.

Los bienes y servicios deberán ser suministrados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en cantidades variables según la necesidad del servicio y bajo la modalidad de monto agotable.

1.3. UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
90	10	18	01	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90	10	18	02	Servicios de comidas a domicilio
90	11	15	03	Hospedaje de cama y desayunos

1.4.SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica colombiana está dividida en sectores económicos. Cada sector describe una parte de la actividad económica con características comunes; la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. De

acuerdo con la economía clásica, los sectores de la economía son: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar corresponde al suministro de alimentación y hospedaje para el desarrollo de eventos institucionales y administrativos de la Alcaldía Municipal, se puede concluir que este pertenece al sector terciario o sector de servicios, específicamente a las actividades relacionadas con servicios de alojamiento, preparación y suministro de alimentos y apoyo logístico para eventos.

Este sector incluye actividades relacionadas con hoteles, hostales, restaurantes, cafeterías, servicios de catering, suministro de alimentos preparados, atención de eventos institucionales y corporativos, servicios de hospedaje temporal, logística alimentaria y demás servicios complementarios destinados a la atención de personas y organizaciones públicas o privadas.

1.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR

(El sector de servicios, particularmente el relacionado con alojamiento y suministro de alimentación, constituye una actividad fundamental para el desarrollo de las entidades públicas y privadas, ya que permite garantizar condiciones adecuadas para la realización de reuniones, jornadas institucionales, capacitaciones, actividades comunitarias y eventos administrativos. Su operación contribuye al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de las metas establecidas en los planes y programas gubernamentales.

De igual manera, este sector genera impacto positivo en la economía local mediante la dinamización del comercio, la generación de empleo y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de servicios de alimentación, hospedaje y atención de eventos, promoviendo el desarrollo económico y social del municipio y la región.

1.6. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes:

- ✓ **Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)**: Estas instituciones son responsables de la planificación y ejecución de programas de alimentación en sus respectivas jurisdicciones, asegurando el bienestar nutricional de la población.
- ✓ **Productores y proveedores agropecuarios**: Incluyen agricultores y ganaderos que suministran materias primas esenciales como frutas, verduras, carnes y lácteos. Su labor es fundamental para garantizar la disponibilidad de ingredientes frescos y de calidad.
- ✓ **Empresas procesadoras y de catering**: Estas compañías transforman las materias primas en productos elaborados, listos para el consumo. Además, ofrecen servicios de catering para eventos y actividades institucionales, asegurando la adecuada preparación y presentación de los alimentos.
- ✓ **Distribuidores y operadores logísticos**: Encargados de la cadena de suministro, garantizan que los productos lleguen en óptimas condiciones a su destino final, cumpliendo con los tiempos establecidos y manteniendo la integridad de los alimentos.

- ✓ **Entidades de control y regulación**: Organismos como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) supervisan y regulan el cumplimiento de las normativas sanitarias y de calidad en la producción y distribución de alimentos.
- ✓ **Gremios y asociaciones sectoriales**: Organizaciones como la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI
- ✓ **Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRÉS)** representan y apoyan a las empresas del sector, promoviendo buenas prácticas, capacitación y políticas favorables para la industria.
- ✓ **Instituciones educativas y de investigación**: Universidades y centros de investigación contribuyen al desarrollo del sector a través de la formación de profesionales y la innovación en procesos y productos alimentarios.
- ✓ **Consumidores y comunidades**: Son el destino final de los productos y servicios del sector. Su retroalimentación y preferencias influyen en las tendencias del mercado y en la mejora continua de la calidad.

Gremios y asociaciones relevantes:

- ✓ Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI: Parte de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), esta cámara representa y gestiona los intereses comunes de las empresas del sector de alimentos, adelantando acciones preventivas y soluciones efectivas para atender las necesidades de la industria.

- ✓ Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRÉS): Esta asociación agrupa a empresarios del sector gastronómico en Colombia, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la industria de alimentos y bebidas en el país.

- ✓ Asociación de Bares de Colombia (ASOBARES): Entidad que representa a los establecimientos dedicados a la venta de bebidas y alimentos, trabajando en pro del fortalecimiento y formalización del sector de bares y afines en Colombia.

- ✓ Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (ABACO): Organización que busca mitigar el hambre y el desperdicio de alimentos en el país, facilitando la donación y redistribución de alimentos a poblaciones vulnerables.

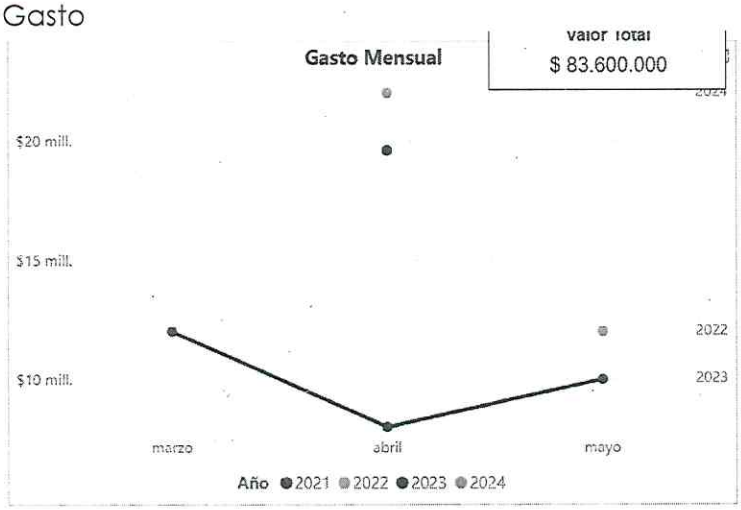
2. ESTUDIO DE MERCADO

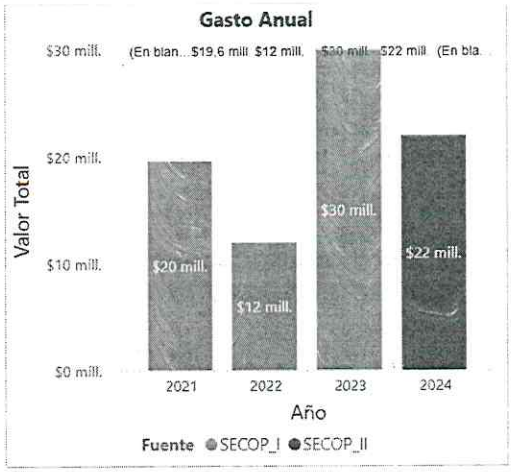
Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

2.1. GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

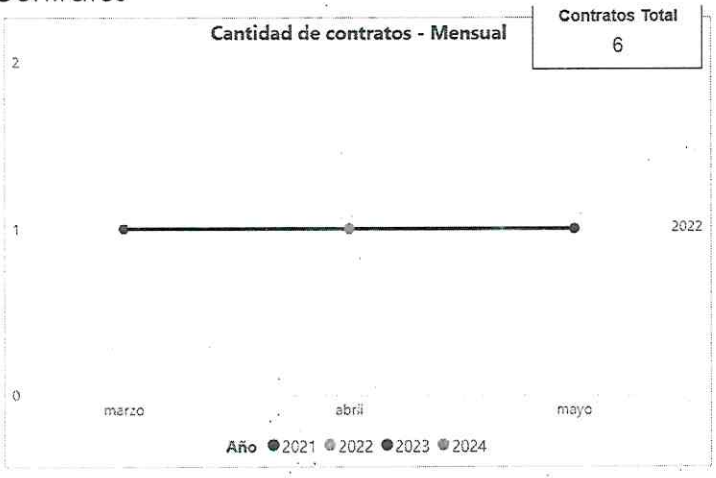
Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

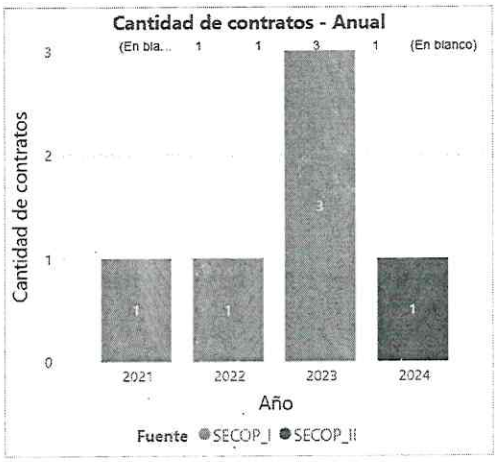
Gasto



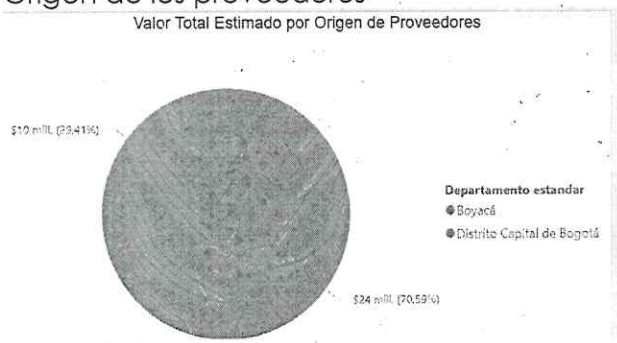


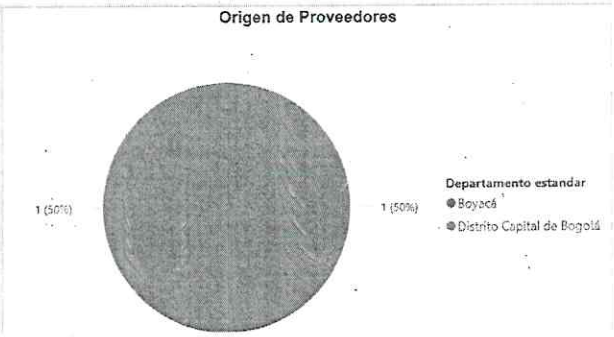
Contratos



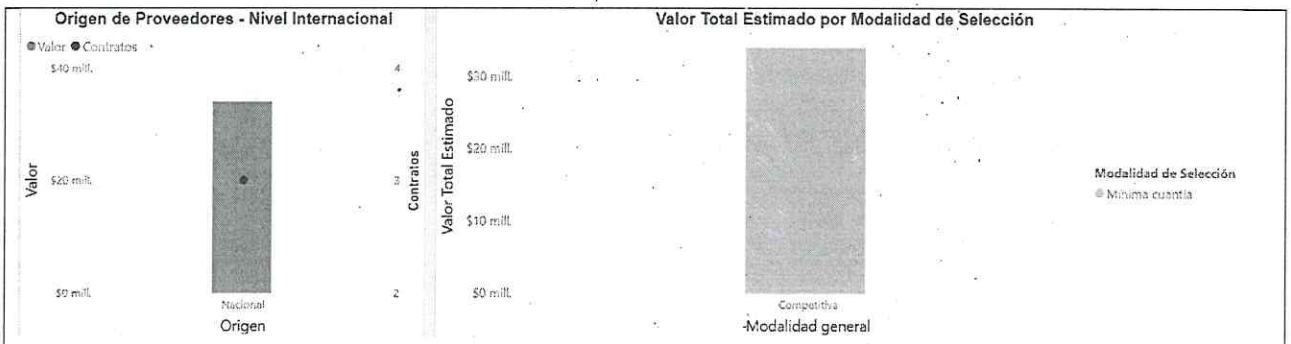


Origen de los proveedores





Modalidad



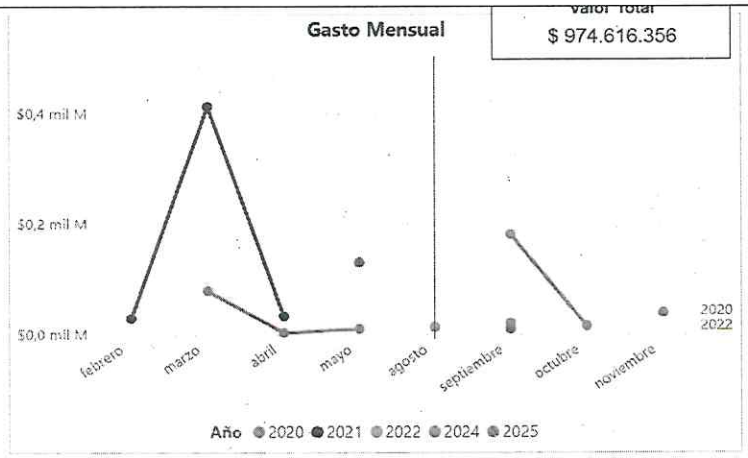
A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se consulta el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

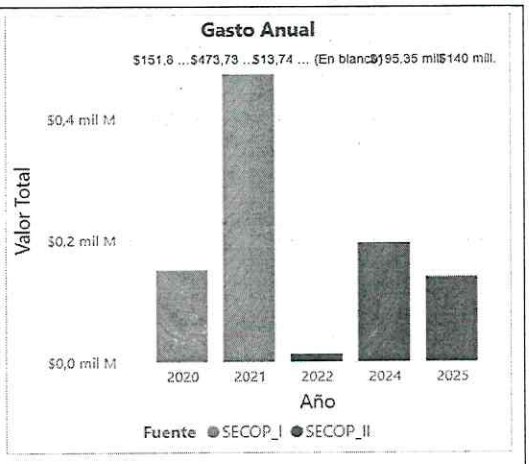
ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	MC-SG-019-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, A MONTO AGOTABLE, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA MARÍA BOYACÁ, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	$20.000.000	233 DÍAS
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	MC-SG-022-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A MONTO AGOTABLE, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.	$30.000.000	SEIS (06) MESES
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	MC-SI-014-2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REFRIGERIOS, HIDRATACION Y ALIMENTACIÓN EN APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES; PARA ACTIVIDADES COMO ENCUENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS Y/O EVENTOS NO COMPETITIVOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACÁ VIGENCIA 2025.	$39.000.000	250 DÍAS

2.2. REFERENCIA HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

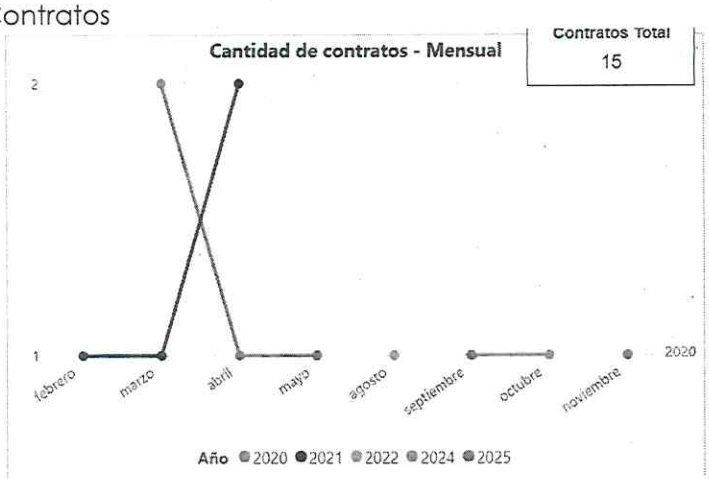
Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

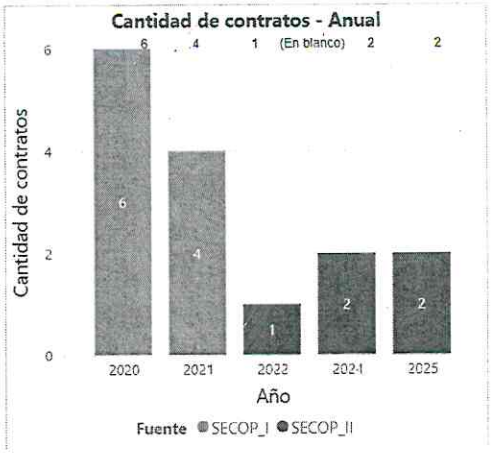
Gasto



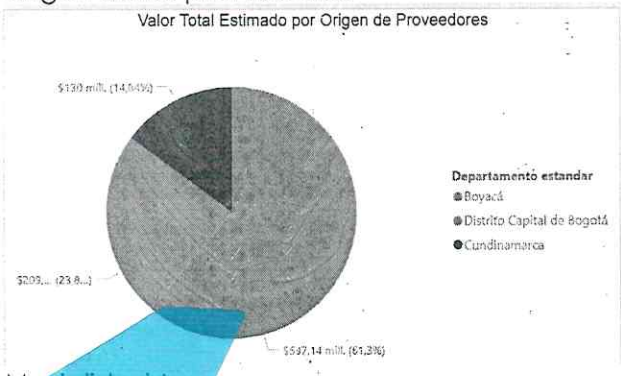


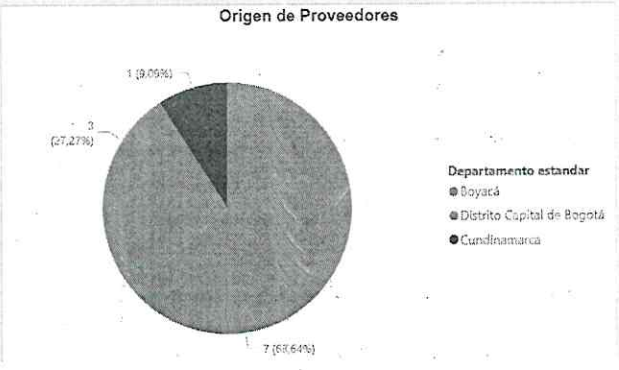
Contratos



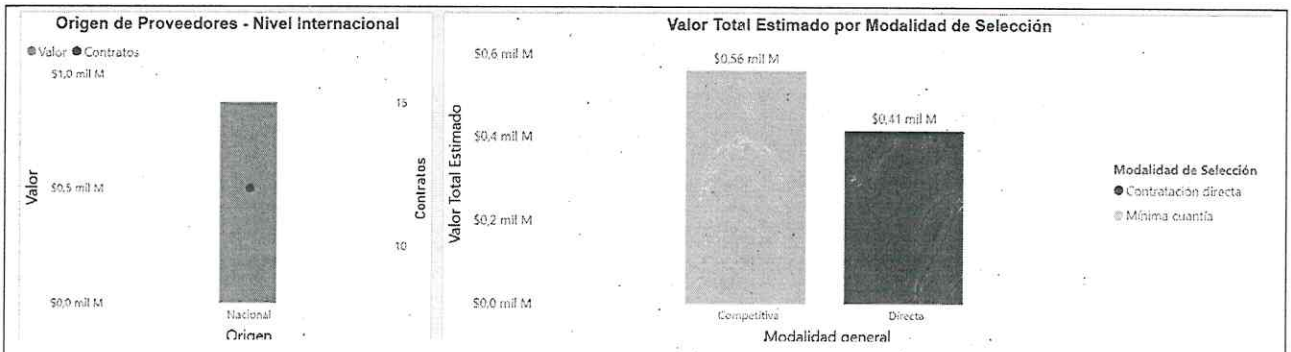


Origen de los proveedores





Modalidad



De igual manera, se realiza un acercamiento a procesos similares mediante el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con los siguientes resultados:

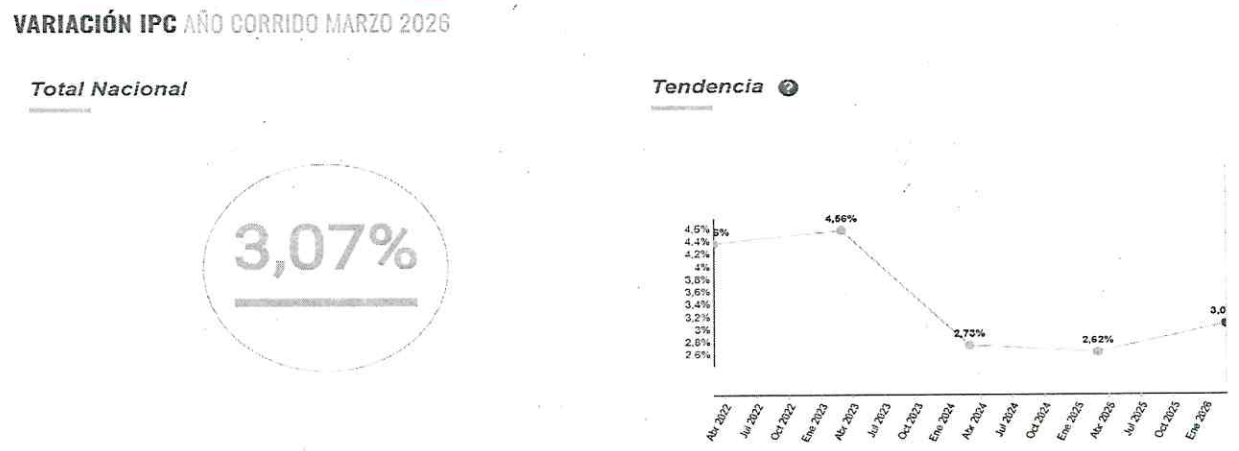
ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
BOYACÁ MUNICIPIO DE VIRACACHA	MVIR-IMC-021-2026	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS, PARA LAS PERSONAS ASISTENTES A LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ	$ 10.000.000
BOYACÁ MUNICIPIO DE CHIQUIZA	MCH-MIN-048-2026	SUMINISTRO DE RACIONES DE ALIMENTO Y HOSPEDAJE A LAS UNIDADES DE APOYO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHÍQUIZA Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE IGUAQUE CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍQUIZA BOYACÁ	$ 11.250.000
BOYACÁ MUNICIPIO DE CIENEGA	PC-MS-MC-013-2025	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGERIOS, HIDRATACION Y SERVICIO DE CAFE, A PRECIOS UNITARIOS Y HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO, PARA EL APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DURANTE LA VIGENCIA 2026	$ 15.000.000
BOYACÁ MUNICIPIO DE CHISCAS	CH-MC-031-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS, JORNADAS, REUNIONES, COMISIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES, DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y COMUNITARIOS DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHISCAS, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, COMPETENCIAS Y METAS INSTITUCIONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026	$ 20.000.000
BOYACÁ MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	MZ-MIN-055-2026	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ, BOYACÁ	$ 49.000.000

2.3. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

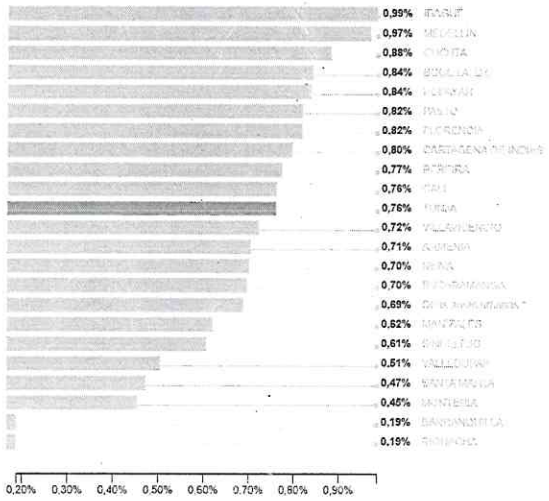
Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)
Tomado de https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/



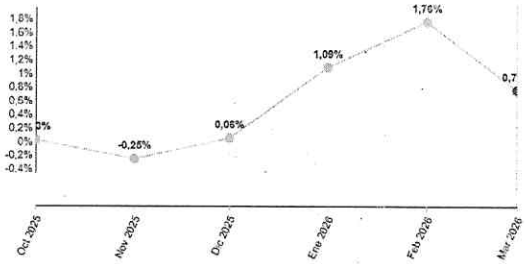
VARIACIÓN IPC MENSUAL MARZO 2026

IPC TOTAL: 0,78%

Comparativo Ciudades



Tendencia TUNJA



VARIACIÓN IPC ACUMULADO MARZO 2026

IPC TOTAL: 0,78%

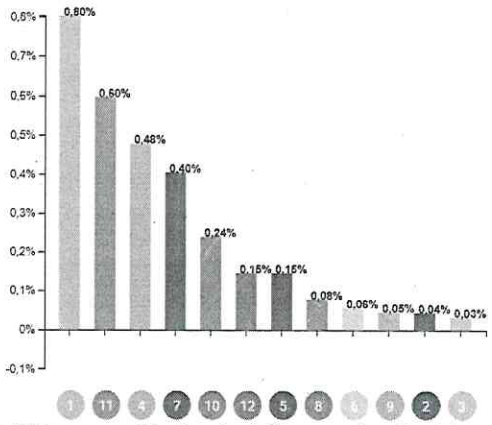
Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

	División de Gasto	Variación	Contribución (p.p*)
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.29%	0.80
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	2.57%	0.04
3	Prendas de vestir y calzado	1.06%	0.03
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.54%	0.48
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	3.67%	0.15

Participación

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

6	Salud	3.25%	0.06
7	Transporte	3.01%	0.40
8	Información y comunicación	3.03%	0.08
9	Recreación y cultura	1.47%	0.05
10	Educación	5.82%	0.24
11	Restaurantes y hoteles	5.26%	0.60
12	Bienes y servicios diversos	2.79%	0.15
	VARIACIÓN IPC TOTAL:	0.78%	

**P.P: Puntos porcentuales*

Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía.

No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTA ACTUAL DEL MERCADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, valor determinado con fundamento en el histórico de la Entidad, el análisis del sector realizado a partir de las cotizaciones obtenidas y del precio promedio identificado en el mercado.

La ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual los recursos serán ejecutados conforme a las necesidades de la entidad y hasta concurrencia del valor total del presupuesto oficial asignado para el contrato.

En consecuencia, los valores unitarios relacionados a continuación corresponden a precios promedio de referencia obtenidos dentro del estudio de mercado efectuado por la entidad, los cuales servirán como base para la presentación de las ofertas económicas por parte de los proponentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N°1 (CS&S EVEREST)	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N°2 (RESTAURANTE EL POLIDEPORTIVO)	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Desayuno: una porción de proteína 80 gr. (carne, huevo, pollo o tamal y/o caldo de carne o huevo) porción de harina y/o cereal 90 gr. (pan o arepa), una bebida de 200cc (café, chocolate), fruta o jugo Natural vaso de 7 onzas.	1	$28.750	$27.250	$28.000
2	Almuerzo: una proteína (pechuga de pollo, carne magra de res o cerdo) 100 gr. Porción servida, un carbohidrato (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) 150 gr porción servida, ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena etc.) 80 gr porción servida jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guanábana, etc.) 7 onzas y 1 sopa con contenido variado de 16 onzas.	1	$28.750	$27.250	$28.000
3	Cena: una proteína (pechuga de pollo, carne magra de res o cerdo) 100 gr. Porción servida, un carbohidrato (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) 150 gr porción servida, ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena etc.) 80 gr porción servida jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guanábana, etc.) 7 onzas y 1 sopa con contenido variado de 16 onzas.	1	$28.750	$27.250	$28.000
4	Hospedaje: Para una persona, con cama sencilla y baño privado, con condiciones mínimas de salubridad.	1	$86.000	$84.000	$85.000
5	Paquetes de vasos Biodegradables 100% resistentes de 7 Oz (Onzas) por 50 Unidades	1	$7.550	$6.050	$6.800
6	Gaseosa de 3 L (Litros), debe ser entregada refrigerada para su consumo	1	$20.150	$18.650	$19.400
7	Jugo de 200 ml (mililitros) en la Caja, debe ser entregados refrigerados para su consumo.	1	$4.250	$3.750	$4.000
8	Amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada, Croasen), tamaño de 130 a 150 gr, debe ser entregados en un recipiente térmico, para que se conserven frescos y calientes. El señor alcalde y/o supervisor del Contrato será quien determine qué tipo de Amasijo se va a consumir para cada actividad	1	$5.200	$6.200	$5.700
9	Jugo Natural de fruta fresca y de buena calidad, (piña, lulo, mora, mango o maracuyá). Los jugos deben ser entregados refrigerados, en vasos Biodegradables de 9 onzas.	1	$6.750	$5.250	$6.000

10	Empanadas de arroz, papa, carne o pollo de 110 a 120 gr con ají o guacamole, debe ser entregadas en un recipiente térmico para que se conserven frescas y calientes.	1	$5.250	$3.750	$4.500
11	Taja de ponqué, con una de sabor a chocolate, peso neto mínimo de 65gr con empaque individual.	1	$5.750	$4.250	$5.000
12	Tajada de ponqué, peso neto mínimo 65 gr, con empaque individual, presentación en varios sabores.	1	$5.250	$3.750	$4.500
13	Papas Rellenas, Pastel de yuca, Pasteles de Carne o Pollo de 120 a 130 gr. Con ají o guacamole, debe ser entregados en un recipiente térmico para que se conserven frescos y calientes.	1	$7.750	$6.250	$7.000
14	Bebida gaseosa, agua saborizada Pet x 400 ml, cero calorías, endulzada con Stevia y no contiene azúcar añadida; sabores frutos verdes, Manzana y Frutos rojos.	1	$7.200	$6.800	$7.000
15	Bebida con aloe vera Pet x 330 ml, sin sabores artificiales y sin colorantes	1	$4.000	$6.000	$5.000
16	Bebida de agua saborizada con gas Pet x 280 ml; sabores lima-limón, Manzana, Maracuyá.	1	$4.200	$3.800	$4.000
17	Refresco de agua, citrus punch, sabores a naranja, mandarina y limón. Pasteurizado sabor artificial; bolsa x 250 ml.	1	$4.150	$2.650	$3.400
18	Galleta doble rellena con crema x 6 unidades; sabores, chocolate, limón, fresa, vainilla	1	$4.750	$3.250	$4.000
19	Galleta doble rellena con crema x 4 unidades; sabores, chocolate, limón, fresa, vainilla	1	$3.650	$2.950	$3.300
20	Helado de leche con grasa vegetal, sabor a vainilla con cubierta sabor a Chocolate, peso por unidad entre 90 a 110 gr, cubierto con empaque individual sellado al vacío, se debe entregar en un recipiente que garanticen mantenerlo fríos y en óptima calidad, por un tiempo no menor a 3 horas	1	$6.750	$5.250	$6.000
21	Helado casero en lecho o agua, con trozos de fruta y sabores surtidos, peso por unidad entre 65 y 70 gramos, empaque individual en vaso desechable	1	$6.350	$4.850	$5.600

Este valor promedio, calculado con base en la información suministrada por los oferentes consultados, sirve como fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso, garantizando que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

En tal sentido se establece el presupuesto en **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**; el cual comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del

contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2.0% del valor del contrato
Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	Pago del 5.0% del valor del contrato de obra.
Pro-Deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Rete fuente	Según el régimen tributario y la naturaleza del pago
Rete ICA	Conforme a la actividad del contratista, el objeto contractual y el Estatuto de Rentas Municipal
IVA	Según la naturaleza del bien o servicio y el régimen tributario aplicable
Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	El CONTRATISTA deberá realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, y acreditar su pago como requisito para la ejecución y/o pago del contrato, según corresponda.

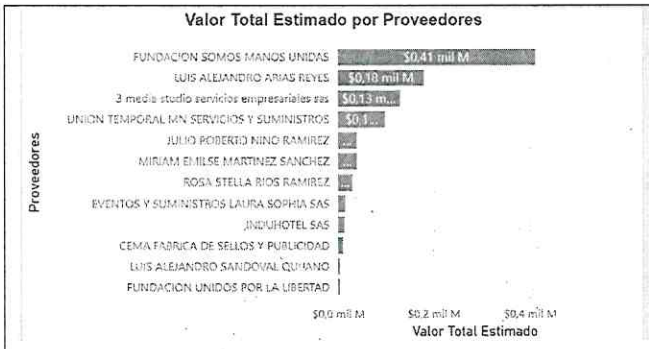
Se deja expresa constancia de que el CONTRATISTA deberá informarse y cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del presente contrato, en especial aquellas relacionadas con tributos de carácter territorial, tales como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto de Alumbrado Público, cuando haya lugar.

En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con la inscripción, declaración, liquidación y pago de dichos tributos ante las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente aplicable

2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

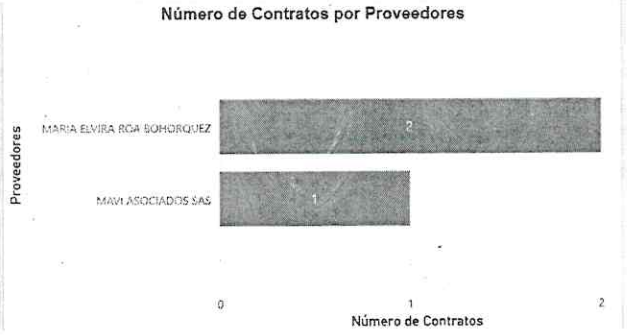
BOYACÁ





SANTA MARIA





2.6. MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes locales o regionales que cumplen con los requisitos requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas, la cual permitiría una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística, reducir los tiempos de respuesta y minimizar los costos operativos.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico local, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso **SI** se justifica habilitar la restricción de participación a las Mipymes territoriales, incluyendo aquellas domiciliadas en el departamento de Boyacá y, en particular, en el municipio de Santa María – Boyacá.

2.7. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde al suministro de alimentación y hospedaje para el desarrollo de eventos institucionales y administrativos de la Alcaldía Municipal, se considera esencial que los proponentes acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos similares, con entidades públicas o privadas, en condiciones logísticas comparables a las del municipio de Santa María – Boyacá.

Este conjunto de requisitos resulta proporcional y razonable, en tanto permite verificar la capacidad técnica y organizacional del proponente sin establecer barreras desproporcionadas al acceso, garantizando con ello la eficiencia, continuidad y calidad del servicio contratado. Todo ello en armonía con los principios de planeación, selección objetiva, responsabilidad y economía, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

3 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Santa María (Boyacá), 18 de noviembre de 2026.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General Y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
LOREN CAMILA BERNAL SALINAS	DAWER RIVERA ZAMUDIO	RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA
Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Abogado SADARS - Asesoría de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.